



REF.: DESIGNA MIEMBROS DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ QUE SE INDICAN POR EL PERÍODO 2021-2023.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 23

SANTIAGO, 16 de febrero de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.067, de fecha 29 de enero de 2018, que Crea la Defensoría de los Derechos de la Niñez; el Decreto Supremo N°008, de fecha 23 de abril de 2018, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado en el Diario Oficial el 23 de junio de 2018, que designa a doña Patricia Muñoz García como Defensora de la Niñez, Directora y Representante legal de la institución; el Decreto Supremo N°15, de fecha 05 de septiembre de 2018, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado en el Diario Oficial el 18 de marzo de 2019, que aprueba los Estatutos de funcionamiento de la Defensoría de los Derechos de la Niñez; los artículos 17 y Primero Transitorio de la Ley N°21.067 previamente citada; y el Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Consultivo de la Defensoría de la Niñez, aprobado mediante Resolución Exenta N°047/2019 del 25 de marzo de 2019, y modificado por la Resolución Exenta N°068/2021, de fecha 07 de abril del 2021, ambos de la Defensoría de los Derechos de la Niñez.

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad con el artículo 2 de la Ley N°21.067, la Defensoría de los Derechos de la Niñez, en adelante, Defensoría de la Niñez, tiene por objeto la difusión, promoción y protección de los derechos de que son titulares los niños, de acuerdo a la Constitución Política de la República, a la Convención sobre los Derechos del Niño y a los demás tratados internacionales ratificados por Chile que se encuentren vigentes, así como a la legislación nacional, velando por su interés superior.
2. Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 17 de la Ley N°21.067, en concordancia con el artículo 11 de los Estatutos de la Defensoría de la Niñez y el artículo 4 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Consultivo de la Defensoría de la Niñez, en adelante, el Reglamento del Consejo Consultivo, la Defensoría de la Niñez tendrá un Consejo Consultivo conformado por representantes de la sociedad civil, de organizaciones de niños, niñas y adolescentes y de las Universidades reconocidas por el Estado y acreditadas, las cuales deberán encontrarse debidamente inscritas en el Registro de Organizaciones de la Defensoría de la Niñez.
3. Que, mediante la Resolución Exenta N°323 del 15 diciembre del 2022 se informó el cese en el cargo de dos consejeras adolescentes por cumplir la mayoría de edad y abre el proceso de postulación para los cupos vacantes de la Defensoría de los Derechos de la Niñez.
4. Que, de conformidad a lo establecido en los artículos 6 y 7 del Reglamento del Consejo Consultivo, la presentación de postulantes al Consejo Consultivo, tanto para su conformación periódica como también para los casos de vacancias, debe efectuarse cumpliendo con los requisitos dispuestos en los mismos.
5. Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos de funcionamiento de la Defensoría de los Derechos de la Niñez Estatuto y el artículo 5 del Reglamento del Consejo Consultivo, se hizo un llamado difundido públicamente en la página web de la Defensoría de la Niñez, por una vez en un diario de circulación nacional, y por correo electrónico a todas las organizaciones representantes de la sociedad civil, de niños, niñas y adolescentes y de las Universidades reconocidas por el Estado y acreditadas, y que se encontraban debidamente inscritas en el Registro de Organizaciones de la Defensoría de la Niñez.
6. Que, el 21 de diciembre del 2022 se dio inicio al proceso con la publicación del avisaje en un diario de circulación nacional abriendo la postulación por 15 días hábiles, terminando el 9 de enero del 2023.
7. En el periodo anteriormente señalado se ingresaron dos postulaciones por el formulario web dispuesto en la página institucional según consta en los formularios N°25 y N°26 que se adjuntan a esta resolución.

8. Que, de conformidad al mismo artículo 8 del Reglamento del Consejo Consultivo, los integrantes del Consejo serán designados por el (la) Defensor(a) de la Niñez, de una nómina propuesta de consuno por el (la) Director(a) de la Unidad de Estudios y Gestión, el (la) Director(a) de la Unidad de Protección de Derechos y Representación Judicial y el (la) Director(a) de la Unidad de Promoción y Difusión de Derechos. Dicha nómina fue remitida a la Defensora de la Niñez mediante memorándum N°3, por la Directora de la Unidad de Promoción y Difusión de Derechos, con fecha 9 de enero del 2023.
9. Que, según el memorando antes mencionado se recomendó la designación de los siguientes Consejeros propuestos por las organizaciones de niños, niñas y adolescentes:
 - [REDACTED] de 15 años, propuesta por Centro de Estudiantes del Liceo Bicentenario de Excelencia Patricio Mekis de Padre Hurtado.
 - [REDACTED] de 13 años, propuesta por el Consejo de la Niñez de Renca.

RESUELVO:

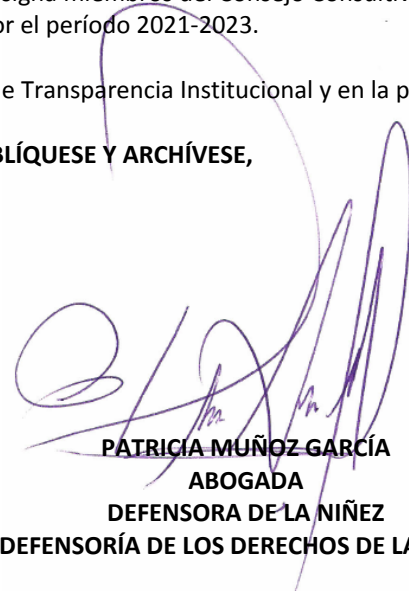
1. **Desígnese** a las personas que a continuación se indican, como integrantes del Consejo Consultivo de la Defensoría de los Derechos de la Niñez, por encontrarse conforme los antecedentes presentados en sus postulaciones a lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del Reglamento del Consejo Consultivo de la Defensoría de los Derechos de la Niñez, y dando cumplimiento a la elección y pronunciamiento establecidas en los artículos 8 y 9 del Reglamento ya citado:

Organizaciones de niños, niñas y adolescentes

Nombre del postulado	Nombre	Región	Comuna
[REDACTED]	Centro de Estudiantes del Liceo Bicentenario de Excelencia Patricio Mekis	Metropolitana	Padre Hurtado
[REDACTED] e	Consejo de la Niñez de Renca	Metropolitana	Renca

2. **Notifíquese**, según artículo 9 del Reglamento del Consejo Consultivo de la Defensoría de la Niñez, en conformidad al artículo 3 del mismo, mediante correo electrónico y el envío adjunto de esta Resolución Exenta que designa miembros del Consejo Consultivo de la Defensoría de los Derechos de la Niñez que se indican por el período 2021-2023.
3. **Publíquese**, en el Portal de Transparencia Institucional y en la página web.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE,





PATRICIA MUÑOZ GARCÍA
ABOGADA
DEFENSORA DE LA NIÑEZ
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ

MMT/RNO/

Distribución:

- Unidad de Promoción y Difusión de Derechos, Defensoría de los Derechos de la Niñez.
- Registro de Organizaciones
- PMG/MLM/RNO
- Archivo

Firmado Electrónicamente por:			
	Nombre		PATRICIA ALEJANDRA MUÑOZ GARCÍA
	Cargo		Abogada - Defensora De La Niñez
	Fecha y Hora		jueves, 16 febrero 2023 10:43:12
	Autorizado	PMG/MLM/RNO	